Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021753004759763**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESACE-29.25

Bogotá D.C, Cundinamarca, 20 de abril 2021.

Señor Coronel
MAURICIO ALEJANDRO LUCERO VALLEJO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Re Evaluación Técnica proceso del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No.355-CENACEDUCACION-2021, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION PANTALLA INTERACTIVA, SOPORTE MOVIL, CAMARA Y SERVICIO DE INSTALACION A TODO COSTO DE LOS MISMOS PARA LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO NACIONAL".

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente de Proyecto, la Reevaluación técnica PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No.355-CENACEDUCACION-2021, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION PANTALLA INTERACTIVA, SOPORTE MOVIL, CAMARA Y SERVICIO DE INSTALACION A TODO COSTO DE LOS MISMOS PARA LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO NACIONAL", conforme a los requerimientos establecidos dentro del proceso, así:

- **MENOR OFERTA RECIBIDA**

No.	OFERENTE	
1	Oferente: CAMNET R/L. CARLOS ARTURO MARTINEZ C.C. 79.634.185 de Bogotá D.C.	Menor valor

- **VERIFICACIÓN ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES**

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES	OBSERVER
	CUMPLE /
	NO CUMPLE

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021753004759763 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

2.4.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA. La experiencia deberá acreditarse mediante certificación y/o copia de contrato cuyo objeto sea igual o directamente relacionado al del presente proceso y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, soportada de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. • Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) • Firma del funcionario competente. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. • Indicación sobre el cumplimiento del contratista.	**CUMPLE**
2.4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.	**CUMPLE**
2.4.3. GARANTÍA TÉCNICA El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a entregar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición, de acuerdo a lo relacionado con el objeto contractual Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, Formulario No. 11, debidamente	**CUMPLE**

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021753004759763 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes y servicios. 2. Que ampare el cumplimiento de los servicios. 3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. 4. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos adicionales del presente proceso. 5. Que la reposición de los servicios sea por un término no superior a tres (03) días en caso de urgencia, en el momento del requerimiento realizado por el supervisor. 6. Que el contratista se compromete a reemplazar los bienes por daños, ruptura, magulladura o alguna clase de defecto en su empaque original de fábrica sin ningún costo durante el periodo de la garantía técnica. 7. Que la garantía técnica deberá constar que los elementos a suministrar son de excelente calidad dentro del mercado. 8. La garantía técnica debe cubrir el transporte y/o flete de los bienes a adquirir durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberán ser asumidos por el contratista, quien se compromete a tramitar y hacer efectiva las mismas sin costo adicional. 9. Que la garantía sea por un término igual al tiempo de ejecución del contrato y mínimo dos (2) años más. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. **NOTA:** Este documento debe venir firmado por el representante legal	
2.4.3.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a los tres (03) días calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que la prestación del servicio no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica. **NOTA 1:** Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito	**CUMPLE**

Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
Tel: (1) 4261435 ext. 27471
gustavo.guio@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021753004759763 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.	

- **RESUMEN Y CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN**

Una vez verificada la documentación de tipo técnica, requerida en la invitación No.355-CENACEDUCACION-2021 el comité técnico evaluador informa que la firma CAMNET, SUBSANO debidamente la GARANTIA TECNICA de acuerdo al cronograma establecido., por lo cual CUMPLE.

Atentamente,

FIRMA EN ORIGINAL
SP. PEDRO ELKIN MEDINA
Comité Técnico Evaluador

FIRMA EN ORIGINAL
CT. JULIAN MARIN CALDERON
Comité Técnico Evaluador